



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 776/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24, literal e) establece: "Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica";

Que, el lit. f del artículo 42 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Las atribuciones del Consejo Académico Universitario son: "(f) Elaborar informes sobre los conflictos, peticiones y requerimientos sobre temas académicos que sean solicitados por el Consejo Universitario, el Rectorado o el vicerrectorado Académico."

Que, el numeral 6 del art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la UTMACH señala: "Elaborar y proponer, normas, guías y documentación técnica necesaria para la ejecución de los procesos de autoevaluación institucional, de carreras y programas y gestión de calidad de conformidad a los criterios jurídicos, técnicos y requerimientos del CEAACES."

Que, Consejo Universitario en Resolución No. 613/2018 adoptada en sesión de fecha 4 de octubre de 2018 resolvió:

"ARTÍCULO 1.- APROBAR LA PETICIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-655-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTICULO 2. - CONCEDER APROBACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE GUÍAS PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.
2. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.
3. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2
4. LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.

LAS MISMAS QUE SERÁN SOCIALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL II SEMESTRE 2019, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 776/2018

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2018-760-OF de fecha 19 de noviembre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, hace conocer a este Órgano Colegiado que Consejo Académico ha tomado la siguiente resolución:

“RESOLUCION No. 230-VR-ACD/2018

Sugerir a usted y por su digno intermedio al **Consejo Universitario** autorizar la reforma del artículo 2 de la Resolución nro. 613/2018 y la incorporación de los artículos 3 y 4, conforme se detalla a continuación:

Artículo original

ARTICULO 2. - CONCEDER APROBACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE GUÍAS PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.
2. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.
3. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2
4. LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.

LAS MISMAS QUE SERÁN SOCIALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL II SEMESTRE 2019, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN”.

Propuesta:

Artículo 2. - Conceder aprobación a la actualización de los siguientes documentos:

1. Procedimiento de aprobación de guías prácticas de asignaturas, versión 2.
2. Instructivo para la elaboración de guías prácticas de asignaturas, versión 2.
3. Instructivo para la elaboración de informes de prácticas de asignaturas, versión 2
4. Lineamientos para la planificación y ejecución de prácticas de asignaturas.

Incorporación a la resolución de los siguientes artículos:

“ARTÍCULO 3.- Los documentos aprobados serán socializados por la Dirección Académica, de forma que las nuevas guías que se elaboren, desde la fecha de aprobación de esta resolución, cumplan la estructura y los formatos de la versión 2 y su aplicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje sea a partir del periodo 2019-I, conforme el texto que se anexa y forma parte de la presente resolución”

ARTÍCULO 4.- Las guías de prácticas de asignaturas que fueron aprobadas por Consejos Directivos con la versión 1 estarán vigentes hasta finalizar el periodo académico 2019-I, después deberán actualizarse, de manera que a partir del inicio del periodo 2019 – II, todas las guías deberán cumplir con la estructura registrada en la versión 2 del Instructivo para elaboración de Guías de Prácticas de asignaturas”.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 776/2018

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, de conformidad al análisis y fundamentación realizada en el pleno; y, en virtud de atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – APROBAR EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2018-760-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y REALIZAR UN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° 613/2018, ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018, REFORMANDO EL ARTÍCULO 2; E INCORPÓRESE LOS ARTÍCULOS 3 Y 4 DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN CONFORME LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 2. - CONCEDER APROBACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.
2. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2.
3. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS, VERSIÓN 2
4. LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS.

ARTÍCULO 3.- LOS DOCUMENTOS APROBADOS SERÁN SOCIALIZADOS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, DE FORMA QUE LAS NUEVAS GUÍAS QUE SE ELABOREN, DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, CUMPLAN LA ESTRUCTURA Y LOS FORMATOS DE LA VERSIÓN 2 Y SU APLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE SEA A PARTIR DEL PERIODO 2019-I, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN”

ARTÍCULO 4.- LAS GUÍAS DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS QUE FUERON APROBADAS POR CONSEJOS DIRECTIVOS CON LA VERSIÓN 1 ESTARÁN VIGENTES HASTA FINALIZAR EL PERIODO ACADÉMICO 2019-I, DESPUÉS DEBERÁN ACTUALIZARSE, DE MANERA QUE A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO 2019 – II, TODAS LAS GUÍAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA ESTRUCTURA REGISTRADA EN LA VERSIÓN 2 DEL INSTRUCTIVO PARA ELABORACIÓN DE GUÍAS DE PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS. *af*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 776/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades Académicas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2018.

Machala, 27 de noviembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca. Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH